

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Bioinformática / Bioinformatics por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Biociencias (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada. Se especifica adecuadamente la información sobre la universidad solicitante, Universitat Atuónoma de Barcelona, el centro responsable, la Facultad de Biociencias y modalidad de enseñanza (presencial).

La oferta de 30 plazas es ajustada. La información sobre criterios y requisitos de matriculación es también adecuada.

### Justificación

La justificación se sustenta a partir del análisis de diferentes fuentes que sitúan al bioinformática como campo emergente con un impacto significativo tanto en la salud humana, biotecnología, medio ambiente, etc. Otro dato que soporta el interés de la titulación es que aún hay pocas universidades españolas que ofrezcan esta titulación, siendo la UPF la única con un máster oficial UPF. La UCM ofrece otro pero es título propio. La Comisión valora positivamente el esfuerzo realizado en este apartado.

La propuesta académica se fundamenta en sólidos referentes nacionales e internacionales de reconocido prestigio. Finalmente, la titulación se engarza en una larga tradición académica y científica dentro de la institución que la propone.

### Competencias

La institución ha formulado de forma clara y adecuada las competencias con respecto al lenguaje y la estructura usados.

El perfil de competencias, generales y específicas, es adecuado al contenido disciplinario del título y al nivel requerido en el MECES. Se valora el esfuerzo por poner competencias reducidas en número pero intensas en contenido.

Las competencias generales incluyen competencias que refuerzan los aspectos de capacitación para el entorno profesional productivo y empresarial, lo cual se valora positivamente.

#### Acceso y admisión de estudiantes

Al ser una titulación de bioinformática se prevé un doble perfil de entrada: por un lado el de graduados o licenciados en la rama de ciencias de la vida o de la salud, y, por otro, el de graduados o licenciados en ciencias (matemáticas o física) e ingenierías (informáticas). Se establecen complementos formativos para las distintas tipologías de entrada.

Las titulaciones de acceso son adecuadas a la naturaleza del máster, si bien se sugiere incluir, en futuras modificaciones, como Grado de acceso preferente el de Microbiología que imparte la propia UAB. Los criterios de acceso están bien definidos, pero se recomienda que, en futuras modificaciones, se revise al alza el peso de la "Adecuación del estudiante a los objetivos y contenidos del programa" (actualmente es de 10/100).

Se describen las actividades y los órganos responsables de las actividades de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, sin embargo se recomienda completar dicha información con un calendario orientativo de dichas acciones. Las acciones previstas de apoyo y orientación a los estudiantes, una vez matriculados están adecuadamente explicitadas.

La normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos se considera adecuada; asimismo se describe el órgano implicado en el reconocimiento así como las reglas aplicadas por la universidad y el proceso a seguir. La información sobre los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos se especifica correctamente.

#### Planificación de la titulación

La propuesta se estructura en dos módulos obligatorios de 6 y 12 ECTS, tres módulos optativos de 12 ECTS cada uno y dos módulos obligatorios de prácticas externas y TFM de 15 ECTS cada uno. Los 12 ECTS optativos corresponden a tres módulos: 1) Genómica, 2) Estructura y función de proteínas y Diseño de Fármacos, y, 3) Computación de altas prestaciones en bioinformática. El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título.

Se valora positivamente la orientación profesionalizadora que se refleja con los 15 ECTS de prácticas, cuyo objetivo es potenciar la interacción de los alumnos en el máster con el entorno académico y profesional que los rodea.

Se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. En futuras modificaciones, se sugiere que, en la Materia 2 (Core informatics) se especifiquen las herramientas informáticas concretas que los estudiantes utilizarán.

La planificación temporal es, en general, adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

Asimismo, los mecanismos de coordinación docente y supervisión son adecuados y están claramente definidos. Se establecen claramente los mecanismos de coordinación y de supervisión, tanto para las materias teóricas como para las prácticas y trabajos de fin de máster.

En relación con la adecuación y coherencia de las acciones de movilidad con los objetivos de la propuesta, el máster no contempla movilidad. Sin embargo, la institución posee convenios de colaboración con instituciones universitarias permitiendo que los estudiantes que lo deseen realicen dichas acciones en coherencia con los objetivos formativos de la propuesta.

#### Personal académico y de apoyo

El personal académico y personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

#### Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad, así como su previsión, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título. Se valora positivamente el volumen y adecuación de las entidades colaboradoras.

#### Resultados previstos

Se justifican adecuadamente los valores cuantitativos de los indicadores.

Se valora favorablemente el enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

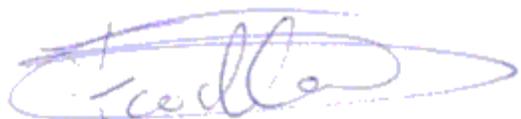
#### Sistema de Garantía de la Calidad

La Universitat Autònoma de Barcelona dispone de un sistema de garantía interno de calidad que cuenta con una evaluación favorable en AUDIT.

#### Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 17/07/2012